

APRUEBASE CONVENCIÓN QUE ABROGA EL TRATADO CHAMORRO- BRYAN

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 3, Aprobado el 27 de Julio de 1970

Publicado en Gaceta No. 182 del 12 de Agosto de 1970

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Aprobar la Convención suscrita en esta ciudad el 14 de julio del corriente año, por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Lorenzo Guerrero y el Honorable Señor Encargado de Negocios a.i. de los Estados Unidos de América, Señor Malcolm R. Barnebey, en representación de sus respectivos Gobiernos, que abroga el Tratado Chamorro Bryan firmado en la ciudad de Washington el 5 de agosto de 1914, para la construcción de un canal interoceánico en Nicaragua.

Segundo: Someter dicha Convención a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintisiete de julio de mil novecientos setenta. -**A. SOMOZA.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores , **Lorenzo Guerrero**".